

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de El Escorial, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en El Escorial, señalándose como zona infecta las fincas denominadas «Las Redes», «Cuartel de la Casa», «Navalanguilla» y «El Dehesón»; como zona sospechosa, todo el término municipal de El Escorial, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, a 1 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.834)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar la ejecución de la primera etapa de las obras de captación y elevación de aguas subterráneas en la Casa de Campo.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 714.894,71.

Duración del contrato: Veintiún meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 55, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, y a «Resultas» del mismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del ex-

pediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 17.872,36 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar la ejecución de la primera etapa de las obras de captación y elevación de aguas subterráneas en la Casa de Campo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial

(tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastateado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.901)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la ejecución de la primera etapa de las obras de captación y elevación de aguas subterráneas en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.902)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de cerramiento en la Casa de Campo, junto a la carretera de Castilla.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 899.832,14.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 55, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, y «Resultas» del mismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas en esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.495,80 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de cerramiento en la Casa de Campo, junto a la carretera de Castilla, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbres del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.903)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de cerramiento en la Casa de Campo, junto a la carretera de Castilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.904)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para el cobro de sanción de 250.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas a don Francisco Jordá Gisbert, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Colonia de Santa Eulalia, sita en los términos de Sax y Villena, que comprende una extensión superficial de 230 hectáreas 8 áreas y 54 centiáreas, de las cuales 171 hectáreas 17 áreas y 6 centiáreas corresponden al término de Sax y las restantes al de Villena. Dicha superficie está constituida por la agrupación de las fincas que se describen a continuación, que si bien no son colindantes entre sí, forman un conjunto de bienes o una sola

explotación agrícola. La referida colonia de Santa Eulalia, en los términos de Sax y Villena, linda: al Este, con tierras de don Secundino Senabre y con el río Vinalopó; Oeste, con tierras de don Joaquín Valera y don Francisco Herrofo; Sur, herederos de don Gaspar Marcos, don Joaquín Gil y don Ramón Botella y parcela segregada, y Norte, con esta parcela y tierras del Marqués de Remisa y don Pascual Herrero. Según el título de la expresada superficie radican 171 hectáreas 16 áreas y 6 centiáreas en el término de Sax, hallándose comprendidos en esa extensión los siguientes edificios: ermita y campanario, casa principal, granero, casa del administrador, escuelas y cuadras, edificio fábrica, edificio caldera con chimenea, bodega con once conos, ocho casas en la calle de la Concepción, dos casas en la calle de Santa Rita, números catorce y dieciséis, y dos corrales, ocho casas de labranza, vaquería, corral y almacén de alcoholes, almacén de pipas, casa del cerro, corral cubierto y pajar calle de la Concepción; las restantes cincuenta y siete hectáreas cuarenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas radican en el término de Villena; conteniendo los edificios siguientes: casa tienda y dependencia, cochera, caballerizas y talleres, lagares, gallineros con palomar, casa del guarda, horno amasador y corral, casa nueva de la rueda, un lavadero que forma una pequeña edificación y otro lavadero que sólo tiene costados y techo. Aprovechamiento a perpetuidad de veinte litros de agua por segundo del río Vinalopó, acequia del Rey. Como complemento de la descripción de la mencionada Colonia se consignan las siguientes circunstancias: Ocupan las tierras de regadío la ribera del río Vinalopó, destinándose al cultivo de huerta, a excepción de unas dieciocho hectáreas cincuenta áreas, que se hallan plantadas de viñedo, llamado Majuelo de la Pelata. Raja y Majuelo del Acueducto, e intercalados o diseminados por las tierras de huerta, numerosos frutales y variedades. Las tierras de labor con riego eventual se hallan en su mayor parte pobladas de viñedos del país y a él asociados olivos y almendros en número considerable, todos ellos jóvenes y en producción. Toda la zona regable tiene establecido un sistema de riego consistente en canales de piedra que impiden las filtraciones. Como elementos de riego cuenta la Colonia con la de los lagos constituidos por manantiales que emergen a dos metros del terreno en un estanque de mampostería, cuyo caudal se obtiene por medio de tubos empotrados y con profusión en toda la Colonia, siendo su capacidad de unos tres mil quinientos metros cúbicos, estimándose produce un caudal de doce litros por segundo. Una rueda hidráulica emplazada en el río Vinalopó, y movida por la misma corriente, eleva el agua que se conduce por el acueducto de fábrica de ladrillo y canales de piedra hasta una balsa circular de unos ochocientos metros cúbicos, produciendo un caudal de diez metros, digo, litros, por segundo, durante seis meses del año. Un pozo enclavado en terreno de la fábrica de alcoholes, que se considera inagotable, y cuyas aguas se elevan por medio de bomba movida a motor de gas pobre y que producen unos veintisiete litros por segundo; cuenta además con tres molinetas, de las que sólo funciona una, cuyo caudal se aprovecha para las necesidades del caserío y riego del jardín. El terreno de secano ocupa una superficie de ciento seis hectáreas cincuenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas, de las cuales unas quince hectáreas son susceptibles de ser regadas con las aguas que hoy dispone. Están poblados de vid, olivos y almendros de diferentes edades y en plena producción, excepto unas diez hectáreas que antes eran prados y hoy se destinan al cultivo de cereales de año y vez. La vid es del país, sana y, al parecer, libre de enfermedades. Existen unos tres mil quinientos pies de olivos y unos tres mil de almendros. Los terrenos incultos los constituyen los ribazos, en los que hay plantadas atochas de esparto. Para evitar torrentes ocasionados por las lluvias, se han construido numerosas hormas y márgenes de piedra en seco que permiten el embalse de aguas y contención de tierras. «Fábrica de alcoholes», se denomina así un edificio de ciento treinta y siete me-

tros cuadrados, hoy desmantelado por haberse desmontado los aparatos de destilación. Fábrica de coñac: Existe sólo el edificio de ciento sesenta y cinco metros, bien acondicionado por bodega. Almazara: El molino de aceite de almazara, sistema Salvatella, de malarete, con tres molinos para la aceituna, un triturador separador deshuesador, una prensa de husillo y tinajas para producción elaborada, ocupa un edificio de 475 metros cuadrados, parte de él destinado para almazara. Cuenta además la Colonia con un caserío formando plazas y calles, existentes la casa principal con terraza y parque; administración o portería; ocho casas a dos plantas y treinta y siete a una planta. Ermita, teatro, granero, almacenes y los edificios antes mencionados; separados de este grupo, la casa del guarda y la rueda hidráulica, y en el sitio llamado Ventorrillo se alza la casa de labor de nueva planta y sólida construcción, con cuadras, establos, pajares y seis viviendas, y un pozo de molino de viento que lleva el agua para las necesidades de la casa y abreviar el ganado. Las casas de dos pisos, que están habitadas por el administrador, sacerdote, capataz, profesora, estado instaladas en ellas enfermería, tienda y hostelería. Estando dotadas de agua, luz eléctrica, inodoros en las principales y retretes con pozos negros en las demás. Los parques y jardines ocupan el centro de la plaza principal de la Colonia, frente a la casa principal, abundando árboles de adorno y sombra; en el centro del lago, una isleta.

1.º La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Villena, el día catorce de agosto del corriente año, a las once y media de su mañana.

2.º Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de la tasación, un millón doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir algún otro.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines» de las provincias de Madrid y Alicante y fijación en los tableros de anuncios de los Juzgados se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1959.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—17.976)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de don Fernando Tassara Pla, contra «Financiera Madrileña, S. A.», sobre pago de cinco millones quinientas mil pesetas, importe de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

##### Finca

Edificio señalado con el número treinta y siete de la calle del General Mola, de Madrid, que se ha construido en el solar resultante después de la demolición de la edificación existente en la finca número treinta y cinco antiguo, hoy treinta y siete, de la mencionada calle. Consiste de planta de sótanos, baja y siete superiores, destinándose el sótano y la

planta primera a garaje, con rampas de acceso; la baja, a tienda exposición; las cinco plantas superiores, a oficinas, con escalera de acceso y ascensor, y la última, a vivienda para portería y cubierta de la caja de escalera y ascensor. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos once pies cuadrados y noventa y dos centésimas partes de otro, de la que se halla edificado: en plantas de sótano, baja y primera, la totalidad de dicha superficie; en las cinco plantas siguientes, noventa y ocho metros cuadrados cada una, y en la última o alta, treinta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y tanto aquéllas como ésta, en primera crujía. La figura que afecta su solar es de un cuadrilátero, que linda: al Este o frente, en línea de diecisiete metros setecientas treinta y seis milésimas, con la citada calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con jardín del hotel de José Lloret, número treinta y nueve de la misma calle, y jardín del hotel de don Fidel Lloret, número cincuenta de la de Ayala; por mitad de dicha línea con cada una de estas parcelas; por la izquierda, al Sur, en igual línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con casa número treinta y cinco de la calle del General Mola, de don Enrique Valcárcel, y por la espalda u Oeste, en línea de diecisiete metros setecientas treinta y seis milésimas, con casa número cuarenta y ocho de la calle de Ayala, de don José Oliver.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la cantidad de cinco millones treinta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y en el periódico «A B C», así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia. (Firmado).

(A.—14.227)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Mariano Juez Estalayo, contra don Juan de Dios Martínez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, lo embargado a dicho ejecutado, y que es lo siguiente:

Una cafetera, marca «Gaggia», de de

ortas y utensilios correspondientes en número de cuatro y de los cuales dos de ellos son de portacafé a la vez y los otros los restantes para uno solo, tasada en quince mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas; rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la cafetera que se subasta se encuentra en el establecimiento del deudor, sito en calle Duque de Sexto, número treinta y uno, donde podrán verla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—14.228)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen a instancia de don José Giménez de Guzmán, contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de una cafetera exprés, marca «Unic», con cuatro portas, embargada al demandado, y que se encuentra en su poder en su establecimiento de la avenida de Reina Victoria, cincuenta, bar Navacerrada, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once y media de su mañana.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso. (A.—14.231)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado a instancia de don Tomás García Olano, como subrogado en los derechos de la «Fundación Generalísimo Franco I. A. A.», contra don Jesús Ibrán Navarro, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de dos mil quinientas acciones al portador, totalmente liberadas, numeradas del uno al dos mil quinientos, ambos inclusive, de «Antracitas Castellanas, S. A.», las cuales han sido tasadas en la cantidad de quince mil pesetas; para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana,

na, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, sirviendo de tipo para la misma la cantidad aludida, en que han sido tasadas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.226)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de doña Inés Rogado López, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Francisco Zaldibar Bazo, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes muebles siguientes:

Un comedor, estilo Colonial: mesa redonda, cuatro sillas, dos sillones tapizados en plástico color azul, valorado en novecientas pesetas; un mueble bar, estilo Colonial, sencillo, valorado en doscientas pesetas; una lámpara de cuatro luces, del mismo estilo, valorada en ochenta pesetas; un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo cincuenta y siete, número dieciséis mil quinientos sesenta y tres D, en buen uso, valorado en mil quinientas pesetas, y otro aparato de radio «Triple Radio», modelo cincuenta y cinco, número A. B. ciento treinta y cinco, sin funcionar, valorado en trescientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de julio actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en un solo lote, por la suma de dos mil novecientas ochenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y los bienes muebles se hallan depositados en el domicilio del deudor don Francisco Zaldibar, paseo de Extremadura, número ocho, piso tercero A; y

Que la consignación del precio total en que se verifique el remate se llevará a efecto dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.230)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos declarativos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), instados por don Antonio Medina Sánchez, representado por el Procurador don Natalio García Rivas, contra don Enrique Compte de Azcuaga, representado por el Procurador don José de Murga, y don Juan Antonio Tapia Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la ven-

80. Declarar admitidos a los siguientes aspirantes a las oposiciones convocadas para proveer las plazas que se indican de personal sanitario Técnico Auxiliar de esta Beneficencia Provincial: Oposición a dos plazas de Desinfectores de los Servicios Farmacéuticos: Don Enrique Bermúdez Muñoz, don Juan Jiménez López, don Felipe Martín Hernández, don José Luis Martín Lannegrand, don Francisco Pérez Ríos y don César Pérez de Sola. Oposición a una plaza de Práctico del Hospital de San Juan de Dios: Don José Luis Aparicio Sáinz, don Fernando Camacho Lozano, don Luis Gil Rivas, don José Luis Méndez Conde y don Antonio Vidal Bote. Oposición a cuatro plazas de Enfermeras Psiquiátricas: Doña María del Consuelo Gutiérrez Martínez y doña María del Carmen Téllez Carrasco, procediéndose a la publicación de las oportunas listas de aspirantes admitidos, en la forma determinada por las correspondientes Bases de convocatoria.

81. Aprobar Bases de convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Capataz de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas y clasificada como de funcionario de servicios especiales de cuarta categoría; publicándose la convocatoria en forma reglamentaria.

82. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma, por servicios extraordinarios prestados.

83. Desestimar instancia presentada por don Emilio Granados Gómez, solicitando ser admitido en la oposición convocada para proveer trece plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial (Medicina general y Especialidades médicas), en razón a haber sido presentada una vez terminado el plazo reglamentario, de conformidad con lo informado por la Comisión de Sanidad.

84. Nombrar, de conformidad con propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, a don José Herranz Ruiz, Médico Becario interino de esta Beneficencia Provincial, en el «Grupo Cirugía y Especialidades Quirúrgicas», con la Beca de 15.000 pesetas anuales; cuyo nombramiento se expide por un plazo improrrogable

69. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba tomar en consideración el proyecto de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 6,158; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

70. Contraer, con destino a la adquisición de una máquina apisonadora para el Servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, la cantidad que quede libre en el concepto núm. 376 del Presupuesto de 1958, previa detracción de los ingresos resultantes de la cesión del uso de las apisonadoras y tanques de la expresada Sección.

#### Obras Sociales y Paro Obrero

71. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que se dispone la aplicación a los trabajadores de la Corporación encuadrados en la Legislación Social, de la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1958, por la que se establece un Plus de compensación por transporte.

72. Adjudicar a doña Caridad Ascensión Romero Romero, don Luis Marcos Rubin, don Fernando Robredo Olave, don Carlos Andino Ruiz, don Francisco Palenzuela Sáinz, doña Asunción Mancebo López, don Agustín Fuertes Bertolín, don Carlos Morón Corral, don Carlos Ocaña de Francisco, don Faustino Cuadrado González y don José Antonio Frutos de la Fuente, funcionarios de esta Corporación, sendos Premios de Nupcialidad, en cuantía de 2.500 pesetas, correspondientes al año 1958, que se harán efectivos con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, previa justificación de la celebración del matrimonio.

73. Conceder un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, a doña Cándida Hidalgo

ta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de lo siguiente:

Diecinueve copas de deportes, plateadas, de diversos tamaños y medidas, unas con peana de madera y otras sin ella, valoradas en tres mil doscientas pesetas.

Dichas copas se hallan depositadas en poder de don Orencio Huelves González, Abogado, con domicilio en Apodaca, número dieciocho, piso segundo.

Y quince participaciones sociales de la entidad «Macarni» (S. R. L.), con domicilio en avenida de José Antonio, 86, piso 16, núms. 5 y 6. Valoradas estas participaciones en la suma de quince mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete de julio actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, sito en General Castaños, número 1.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las dieciocho mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la cantidad que se consigne para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los que no resulten rematantes la que hubieren depositado; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.223)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Julio Rebollo Isach, representado por el Procurador señor Granados, contra don Juan Artilés Ramos, sobre reclamación de can-

tididad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una máquina de hacer punto, marca «Industrias González», de un metro de ancho, con motor acoplado de 1/4 HP, y otra máquina devanadora, con motor acoplado de 1/8 HP.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la carretera de Aragón, número veintiocho, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.225)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Modesto Prieto de la Llama, contra don Ramón González del Corral, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la

venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que han sido valorados pericialmente en la suma de dieciséis mil quinientas pesetas.

## Bienes

Primero. Un compresor, marca «Canadá», de 1 y 1/2 HP, de 1.400 revoluciones, con motor eléctrico acoplado.

Segundo. Una pulidora con motor eléctrico acoplado de 1/8 HP aproximadamente, de fabricación nacional, con dos ruedas de esmeril.

Tercero. Un despacho, compuesto de mesa, dos sillas de madera pulimentada color caoba, con un cajón central la mesa y tres a la derecha.

## Condiciones

## Primera

La subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración de dichos bienes, o sea por la suma de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el tipo de la misma; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las once.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas.

## Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

## Cuarta

Que los bienes que se subastan se hallan en poder del propio demandado, como depositario, con domicilio en Blasco de Garay, noventa, pudiendo examinarlos quienes deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.220)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIA

## TORREJON DE ARDOZ

Luis Rodríguez Borrás, hijo de Mariano y Carmen, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Francisco Bustillo, núm. 3, bajos, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente, ante el Juzgado Militar de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, para prestar declaración en diligencias previas núm. 1.144-59, relativas al Cabo primero paracaidista, Gaspar Ramírez Abad.

Torrejón de Ardoz, 30 de junio de 1959. — El Teniente Juez instructor, José Ripoll Díaz.

(G. C.—2.741)

(B.—2.722)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 80.692, por 2.800 pesetas, fecha 26 de noviembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de julio de 1959. — Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.221)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación alhajas en la Central, núm. 69.559, por 1.000 pesetas, de fecha 10 de abril de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1959. — El Interventor (Firmado).

(A.—14.242)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

Sánchez, Enfermera de la Beneficencia Provincial, exento de la tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

## Personal

74. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Santiago Larregla Nogueras, Jefe Médico del Laboratorio Provincial, ocurrida el día 26 de diciembre del pasado año.

75. Disponer el reingreso al servicio activo, del Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don José Rubio Alonso, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, en virtud del derecho que le fué reconocido por acuerdo de 24 de abril del pasado año, y para ocupar la vacante producida por la excedencia voluntaria de don Antonio García Díaz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

76. Acceder a lo solicitado por don Alfonso Vizán Ferro, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia activa en dicho cargo, con efectos del día 20 de marzo del pasado año, fecha en que fué nombrado Asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

77. Jubilar al Maestro Litógrafo de la Imprenta Provincial, don Andrés Calle Oller, por cumplir, el día 5 de febrero del corriente año, los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 31.226,73 pesetas, equivalente al 94 por 100 de su haber regulador de 33.219,83 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta y siete años, tres meses y quince días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su octavo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente con-

signación presupuestaria, desde primero de marzo del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

78. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo Laboratorio y Transfusión»; y para el desempeño de dicho cargo, a don Manuel Calderón Gómez, don Francisco Arribas Igual, don Demetrio Moreno Nieto, don Manuel Thous Mochales, don Alberto Thous Mochales, doña María del Carmen Tornero García, don José Julián Solano Maza, don Jesús Ribera Bandrés, don Rafael Ruiz Montero, don José María Peláez Fernández, don José María Gómez Mantilla, don José Antonio Pérez Lländler, doña Consuelo Díez Infante y don Luis Gómez Rodríguez, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Ignacio Romeo Pérez, don Leoncio Carreño Alcázar, don José Luis Martínez Tejedor, don Enrique Navarro Sánchez, don Angel Rodríguez Rodríguez, don Pedro María Fernández Aguado y doña María de los Angeles Aroca Vegas.

79. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo Dermatología y Sifiliografía»; y para el desempeño de dicho cargo, a don Antonio Ledo Pozueta, don Antonio García Pérez, don Alfonso Pérez Gil, don Luis Almonacid de la Pedrueza, don José Luis González-Cavada de Cuenca, don Luis Cuadrado Colorado, don Miguel Llano Banquer, don José Luis Barrio García de Medina, don Alfredo Robledo Aguilar y don Cristóbal Buñuel Guillén, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don José Antonio Guardiola Delegido, don Ulrich Hirderer Meise, don José María Barrio García de Medina, don Francisco Figueroa Figueroa y don José Luis Palacios Huerta.